



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 117 -2025-GGR-GR PUNO

21 MAYO 2025

Puno,



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLPSCUI247084520250000038, sobre Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2470845 - (COMPONENTE: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO - META 006);

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 001469-2025-GRP/ORSYLP de fecha 16 de mayo del 2025, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"... ASUNTO: CONFORMIDAD A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 - COMPONENTE: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO, CUI 2470845 - META 006.

REF.: a) INFORME N° 000085-2025-GRP/ORSYLP-GQC

b) PROVEÍDO 006722-2025-GRP/ORSYLP

c) INFORME N°000024-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2470845

d) INFORME N° 000134-2025-GRP/E-CUI-2470845

e) OFICIO N° 000192-2025-GRP/PRORRIDRE

Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2470845 - (COMPONENTE: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO - META 006).

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente e informarle en referencia al documento a), de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2470845 - (COMPONENTE: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO - META 006), teniendo el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 110-2024-GGR-GR PUNO de fecha 16 de mayo del 2024, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO", por un monto de S/. 20,178,441.44 soles, por la modalidad de ejecución Administración Directa, con un plazo de ejecución de 365 días calendario.

- Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 284-2024- GGR-GR PUNO de fecha 11 de noviembre del 2024, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO YUNGUYO -





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° // 7 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 21 MAYO 2025



PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO" - COMPONENTE: CONSTRUCCION DE RIEGO TECNIFICADO.

- Del trámite de la Ampliación de Plazo N° 01:

. Mediante el INFORME N° 000134-2025-GRP/E-CUI-2470845 de fecha 14 de Mayo del 2025, el Ing. Silvio Orlando Sacachipana Berrios - Residente de Obra, remite levantamiento de observaciones de informe de Ampliación de Plazo N° 01.

. Mediante el INFORME N° 000024-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2470845 de fecha 15 de Mayo del 2025, el Ing. Julio Cesar Torres Gonzales - Supervisor de Obra, remito informe técnico con levantamiento de observaciones, para la aprobación de Ampliación de Plazo N° 01, otorgando aprobación para continuar su trámite correspondiente.

. Mediante INFORME N° 000085-2025-GRP/ORSYLP-GQC de fecha 15 de Mayo del 2025, el Ing. Gustavo Quispe Calderón - Especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite CONFORMIDAD al trámite de la Ampliación de Plazo N° 01, para continuar con el trámite correspondiente.

II. BASE LEGAL

- DIRECTIVA REGIONAL N° 04-2024-GRP, "LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO", aprobada por R.E.G.R N° 249-2024-GR PUNO/GR.

- DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL, "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG.

III. ANÁLISIS

DE LAS CAUSALES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01.

La ampliación de plazo solicitado, se sustenta en las siguientes causales:

CUADRO N° 01: Causales que ocasionaron la Ampliación de Plazo N° 01.

ITEM	DESCRIPCIÓN	DIAS REQUERIDOS	DIAS SOLICITADOS
I	Desabastecimiento de materiales e insumos, equipo mecánico.	43 DIAS	43 DIAS
II	Demoras en la Aprobación de las modificaciones de la fase de ejecución física, ausencia de consultas o en la aprobación de mayores metrados, nuevas partidas, ampliación de plazos de ejecución, adicionales de presupuestos, que afecten el cronograma de ejecución física.	60 DIAS	60 DIAS
III	Situación de fuerza mayor o caso fortuito, se debe documentar en asientos del cuaderno de obra, pruebas de campo, informes, publicaciones, reportes de SENAMHI cuando sea el caso, fotografías y otros.	77 DIAS	77 DIAS
Duración Total de la Ampliación de Plazo N°01			180 DIAS

FUENTE: Informe N° 000085-2025-GRP/ORSYLP-GQC, del especialista de la ORSYLP.

De acuerdo con las justificaciones mencionadas por el supervisor del proyecto, se detalla el resumen de los días calendario de ampliación de plazo solicitado.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 117 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 21 MAYO 2025



CUADRO N° 02: Cuantificación de días para la Ampliación de Plazo N° 01.

EVENTO	INICIO	FIN	DURACION	DOCUMENTO DE APROBACION
Plazo de ejecución aprobado	27/05/2024	26/05/2025	365	R.G.G.R. N°110-2024-GGR-GR PUNO
Ampliación de plazo N° 01	27/05/2025	22/11/2025	180	En Trámite
Total días de ejecución			545 d.c.	

FUENTE: Informe N° 000085-2025-GRP/ORSYLP-GQC, del especialista de la ORSyLP.

IV. CONCLUSIONES:

En ese sentido teniendo el pronunciamiento del Supervisor de Obra, ING. JULIO CESAR TORRES GONZALES, que emite su APROBACION concluyendo lo siguiente: "() ... ESTA SUPERVISION DE OBRA, APRUEBA Y DA CONFORMIDAD A LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01 POR 180 DIAS CALENDARIO, DESDE EL 27 DE MAYO AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2025 ... ()", y

Estando el pronunciamiento del especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ING. GUSTAVO QUISPE CALDERON, concluye que: "() en calidad de COORDINADOR DE OBRA, se da la OPINION TECNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD a la AMPLIACION DE PLAZO N° 01 POR 180 días calendarios contados a partir del 27 de mayo del 2025 hasta el 22 de noviembre del 2025... ()", se concluye:

Que, luego de la revisión y evaluación, la OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS, en merito al INFORME N° 000085-2025-GRP/ORSYLP-GQC e INFORME N° 000024-2025-GRP/ORSYL-S- CUI-2470845, se otorga CONFORMIDAD al trámite de AMPLIACION DE PLAZO N° 01, por 180 DÍAS CALENDARIO que inicia desde el 27 DE MAYO DEL 2025 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2025, para la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2470845 - (COMPONENTE: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO - META 006), por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutorio, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos.

V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, para su aprobación mediante acto resolutorio";

Que, con Memorando N° 000682-2025-GRP/GGR de fecha 19 de mayo del 2025, el Gerente General Regional dispone: "... proyectar acto administrativo incorporándose adicionalmente en la parte resolutoria el siguiente articulado: ARTICULO TERCERO: DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables por la Ampliación de Plazo N°01 por Desabastecimiento de materiales e insumos, equipo mecánico y Demoras en la aprobación de las modificación de la fase de ejecución física en la ejecución de la obra del CUI N° 2470845 Meta 006. ARTICULO CUARTO: DISPONER, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 117 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 21 MAYO 2025



acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto Componente: Construcción de Sistema de Riego Tecnificado de la Meta 006.”; y

Estando, al Informe 001469-2025-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Memorando N° 000682-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JUAN DE TAHUACO Y MACHACMARCA DEL DISTRITO DE YUNGUYO - PROVINCIA DE YUNGUYO - DEPARTAMENTO DE PUNO” con CUI 2470845 - (COMPONENTE: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO - META 006), por ciento ochenta (180) días calendario, desde el 27 de mayo hasta el 22 de noviembre del 2025.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables por la Ampliación de Plazo N°01 por Desabastecimiento de materiales e insumos, equipo mecánico y Demoras en la aprobación de la modificación de la fase de ejecución física en la ejecución de la obra del CUI N° 2470845 Meta 006.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto Componente: Construcción de Sistema de Riego Tecnificado de la Meta 006.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL